

## RESOLUCIÓN - SG - N° 228/2026

Monte Vera, 21 de abril de 2.026

### VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación iniciado con el número de Expediente 11052/26 de fecha 16/03/26, por el Sr. Amherd Esteban Raúl; y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Amherd Esteban Raúl, rubro “Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la instalación de un matafuego 5kg tipo ABC polvo seco y luz de emergencia.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 15, 17, 22 y 23.

Por ello.

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Amherd Esteban Raul”, CUIT N° 20-21536763-1 Expte. DReI N° A-128, con el rubro “Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía”, con domicilio en San Martín (local 5) 6183, de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2º:** La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 20/04/2027, plazo en el cual deberá cumplimentar requisitos faltantes, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

**Artículo 3º:** Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.